



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Febrero de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

44 - 77

Expte. n° 020/74

VISTO:

La presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Naturales por expediente n° 20.045/77 agregado como folio 179 a estas actuaciones, en el / sentido de modificar el Régimen de Correlatividades de materias aprobado por resolución n° 92/76 para la carrera de Geología (Plan 1974); y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones propuestas son el resultado de la experiencia recogida por la Comisión de Carrera de Geología durante el período lectivo / 1976 y del análisis crítico efectuado por una Comisión designada al efecto;

Que las mismas tienden a facilitar orgánicamente el cursado de las asignaturas de la carrera e instrumentan mecanismos que permiten al estudiante / un mejor desarrollo de los cursos sin que esto afecte la asimilación gradual y racional de las asignaturas del plan de estudio;

Que la aprobación de esta norma evitará resolver situaciones particulares y especiales de determinados alumnos por vía de excepción, colocando a / todo alumno en un mismo plano igualitario, facilitando, asimismo, la operatividad de Dirección de Alumnos;

Que también se considera que llevando a 9 (nueve) el número máximo entre materias regularizadas y para cursar dentro del año lectivo, complementa eficientemente las modificaciones propuestas permitiendo a los alumnos adecuar sus posibilidades a los requerimientos establecidos;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Régimen de Correlatividades de materias para la carrera de GEOLOGIA (Plan 1974) que como ANEXO I, corre agregado a la presente, el cual reemplaza automáticamente al anteriormente vigente.

ARTICULO 2°.- Establecer en 9 (nueve) el número máximo de asignaturas (regularizadas y para cursar) permitido para la inscripción anual.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR

ANEXO I

GEOLOGIA - REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Universidad Nacional de Salta



PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER CURSADA	DEBE TENER APROBADA
Análisis Matemático		Introducción a la Matemática	
	Análisis Matemático		Introducción a la Matemática
Física General		Análisis Matemático	
	Física General		Análisis Matemático
Paleontología General		Introducción a la Geología	
	Paleontología General		Introducción a la Geología
Mineralogía I		Introducción a la Geología Química General e Inorgánica	
	Mineralogía I		Introducción a la Geología Química General e Inorgánica
Geología Estructural		Introducción a la Geología	
	Geología Estructural		Introducción a la Geología

U. N. Sa.
S. A. C.

[Handwritten signatures and initials]

...///

PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER CURSADA	DEBE TENER APROBADA
Idioma		Introducción a la Geología	
	Idioma		Introducción a la Geología
Petrología I		Mineralogía I Física General	Introducción a la Geología Idioma
	Petrología I		Mineralogía I Física General
Petrología II		Mineralogía I Física General Paleontología General	Introducción a la Geología Idioma
	Petrología II		Mineralogía I Paleontología General
Mineralogía II		Mineralogía I	Idioma
	Mineralogía II		Mineralogía I
Geomorfología		Geología Estructural	Introducción a la Geología
	Geomorfología		Geología Estructural



PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER CURSADA	DEBE TENER APROBADA
Carteo Geológico		Geología Estructural	Introducción a la Geología
	Carteo Geológico		Geología Estructural
Geotecnia		Física General Geología Estructural	Introducción a la Geología
	Geotecnia		Física General Geología Estructural
Hidrogeología		Petrología II Geomorfología	Geología Estructural
	Hidrogeología		Petrología II Geomorfología
Yacimientos Minerales		Petrología I Petrología II Mineralogía II	Carteo Geológico
	Yacimientos Minerales		Petrología I Petrología II Mineralogía II



02/1
18/80



PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER CURSADA	DEBE TENER APROBADA
Fotogeología		Petrología I Petrología II Geomorfología Carteo Geológico	Geología Estructural
	Fotogeología		Petrología I Petrología II Geomorfología Carteo Geológico
Geología Histórica		Petrología II	Paleontología General Carteo Geológico
	Geología Histórica		Petrología II
Geología del Petróleo		Petrología II	Paleontología General Carteo Geológico
	Geología del Petróleo		Petrología II
Suelos		Petrología II Geomorfología Carteo Geológico	

U.N. Sa.
1977

[Handwritten signatures and stamps]

...///



PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE TENER CURSADA	DEBE TENER APROBADA
	Suelos		Petrología II Geomorfología Carteo Geológico
Geología Argentina y Sudamericana		Geología Histórica	
	Geología Argentina y Sudamericana	Yacimientos Minerales Geología del Petróleo Suelos	Geología Histórica
<p>a) Para cursar y aprobar las tres materias optativas, los profesores de las optativas establecerán las correlativas con la debida antelación, previo a la inscripción por materias y con anuencia de la Comisión de Docencia e Investigación de Geología (Resolución n° 227/76).</p> <p>b) Para cursar y aprobar la Tesis Profesional, deberá observarse lo establecido en el Reglamento de Tesis Profesional de la Carrera de Geología (Resolución n° 015/77 del Departamento de Ciencias Naturales).</p>			

U. N. Sa.
S. AC.

C. P. N. GUSTAVO E. WIERN
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR